

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Palma 1.º de Abril de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TITULO III. DE LAS CORTES.

Cap. III. De las Juntas electorales de parroquia.

Art. 51. Se procederá inmediatamente al nombramiento de los compromisarios; lo que se hará designando cada ciudadano un número de personas igual al de los compromisarios, para lo que se acercará á la mesa donde se hallen el presidente, los escrutadores y el secretario; y en este y en los demas actos de eleccion nadie podrá votarse á sí mismo bajo la pena de perder el derecho de votar.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

(FRANCIA.) Perpiñan 27 de febrero.

Mataflorida ha dado ayer un convite al prefecto del departamento; tambien asistieron á él Mr. Delon secretario general del departamento, y Mr. Rocheplatte recibidor general; se ha notado que no ha concurrido ningun militar francés. Gisbert, ministro de la regencia, no asistió á la comida por hallarse enfermo. Mataflorida hizo perfectamente los honores de la mesa, y su finura en ella llegó hasta el punto de repartir á los convidados al postre, bombones, anises y dulces.

A las nueve de la noche llegó un oficial de la division del carnicero Cangol, que era portador de la noticia oficial de la total derrota de todas las cuadrillas de la fé en Muga, que se habian visto precisadas á retirarse precipitadamente á san Lorenzo de Cerdans con una pérdida considerable. La venida de este oficial ha sido el objeto de pedir se devuelvan los fusiles que las tropas francesas les tomaron á la entrada en el territorio francés; fué presentado inmediatamente el teniente general Curial, y volvió á salir esta mañana publicando llevaba la orden de volver á tomar las armas y poder volver á entrar con ellas en Cataluña.

El general Berges ha pasado revista esta mañana á la primera compañía de artillería y á la cuarta del 5.º del tren; han salido con todo el material de una batería para situarla en Huvir, aldea que dista dos leguas de Perpiñan.

De las ocho compañías de artillería de á pie que se dirigian al ejército de los Pirineos Orientales, siete se han quedado en el gran parque de Narbona; la octava ha llegado hoy con una compañía del tren y una batería. Esta tropa se situará en Cabestany á una legua de Perpiñan.

ARTICULO DE OFICIO.

D. Fernando VII. por la gracia de Dios y por la Constitucion de la Monarquía Española, Rey de las Españas, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado, y nos sancionamos lo siguiente: Las Cortes despues de haber observado todas las formalidades prescritas por la Constitucion, han decretado lo siguiente.—Se observará uniforme y puntualmente en toda la Monarquía Española, lo dispuesto en los capítulos 1.º y 7.º de la sesion vigésima cuarta del Concilio de Trento, sobre la reformation del Matrimonio. En su virtud los párrocos procederán á la celebracion de los Matrimonios sin licencia del ordinario cuando sean feligreses propios ó naturales, ó domiciliados en sus mismas diócesis, comprendidos los soldados licenciados que presenten la competente certificacion de libertad espedida por su respectivo párroco castrense, y autorizada por los gefes de su cuerpo; pero exigirán precisamente dicha licencia cuando los extranjeros sean extranjeros, vagos, ó de agena diócesis, ó intervenga circunstancia especial en la que con arreglo á derecho se necesite la intervencion del ordinario. Madrid 21 de Junio de 1822.”

Por tanto mandamos &c.—Está rubricado de la Real mano.—Palacio 6 de Marzo de 1823.—Es copia conforme.—Felipe Benicio Navarro.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 7 de Marzo.

Ayer hemos anunciado que teníamos los periódicos de París del día 28, y hoy hemos recibido los anteriores del 26 y 27. Las sesiones de la cámara siempre tumultuosas y en constante agitación sobre el gran problema de la paz ó la guerra, ocupan las columnas de todos los periódicos. Las noticias de Londres que contienen alcanzan hasta el 24, y el Monitor del 27 dice lo siguiente: «Los debates de la cámara de los pares de Inglaterra del 24 de febrero habían escitado la curiosidad pública, porque se sabía que el marques de Lansdown debía interpellar al conde de Liverpool sobre la cuestión de saber si se conservan esperanzas de paz. Lord Liverpool contestó que á petición del noble Par se había tomado la libertad al principio de la sesión de manifestar las relaciones de la Inglaterra con las demás potencias en cuanto su deber se lo permitía, y que había dicho que la Puerta no estaba cerrada entonces á todas las tentativas pacíficas de la Inglaterra. Al presente, añadió, no tiene ninguna dificultad en decir que anima al gobierno de S. M. el mismo deseo de la paz. Desde entonces acá nada ha sucedido que pueda alterar la esperanza concebida de que la paz era probable, que solo algunas circunstancias especiales y recientes le obligan á suplicar á los pares dilaten toda discusión acerca de las relaciones de la Francia con la España.

«El Marques de Lansdown contestó, que se hallaba satisfecho con saber por el silencio de los ministros que existían probabilidades de paz.

«El conde de Liverpool replicó, que no dudaba declarar que la Inglaterra no había contraído obligación alguna que la pusiese ninguna traba en el ejercicio de la libre acción del gobierno del rey, en cuanto concernía á los intereses y al honor del país.

«Sir Roberto Willson ha presentado en la cámara de los comunes una petición de los habitantes de Soutwark solicitando la revocación del bill para el servicio extranjero.» El Sun de la misma fecha contiene el párrafo siguiente. «La revocación de la orden, prohibiendo el transporte de armas y provisiones á España, ha producido la mayor sensación esta mañana en la ciudad. El público principió á creer en la actualidad, que la guerra entre la España y la Francia es inevitable. Esta opinión así como la noticia de la próxima salida del duque de Angulema, han influido sobre manera en el valor de los fondos.»

El día 22 ha dado M. Canning una gran función á nuestro ministro Jabat y al duque y duquesa de San Lorenzo. Entre los convidados es-

taban el conde y la condesa de Liverpool, el duque de Wellington, M. Husckiston &c. El constitucional del 27 dice, que no hay duda que los ingleses preparan grandes armamentos en sus puertos, y aun que se aseguraba que sacaban para el efecto muchos materiales de Francia, habiendo comprado en el Havre cuantas brea y alquitranes había disponibles en los almacenes.

El gefe político de Guadalajara con fecha de este día dá parte al gobierno, de que el comandante don Tomás Dominguez alcanzó ayer mañana junto á Trillo al otro lado del Tajo, á los facciosos capitaneados por Bessieres en número de 500 hombres, los que á pesar de haber inutilizado el puente, que pasó la infantería por las vigas, fueron atacados y deshechos, habiéndoles cargado la caballería por espacio de tres horas, matándoles hasta 17 hombres, haciéndoles un considerable número de prisioneros que iban llegando sin cesar, y cogiéndoles cuatro mulas cargadas de paños, cinco cajas de guerra, 200 armas de fuego, el equipage de Bessieres, y el asistente de don Nicolás Isidro, con parte de su equipage, en el que se hallaron entre otros papeles varias proclamas subversivas, habiéndose salvado solo Bessieres con 30 hombres.

Barcelona 9 de Marzo.

El señor comandante general segundo de este distrito acaba de recibir el siguiente oficio, que nos apresuramos á publicar. — Comandancia de armas de Cervera.

El comandante de la columna volante de esta provincia don Camilo Marquina, me avisa desde Pons con fecha de ayer de que habiendo salido de Munt á las tres de la mañana para atacar á los facciosos, que perseguidos Agra se habían retirado á Artesa, lo verificó rompiendo el fuego al amanecer, siendo el resultado de la acción matar noventa de aquella canalla, cogeries quince acémilas, cuatro cargas de municiones; armas, ropa y otros efectos. Lo que comunico á V. S. para su satisfacción, advirtiendo que los ciento y veinte facciosos del resto de la facción del hijo de Miralles han sido perseguidos hasta por encima de Pons. Dios guarde á V. S. muchos años. Cervera 7 de marzo de 1823. — Angel Trabado. — Señor comandante militar de la provincia de Lérida.

Heimos sabido con la mayor satisfacción, y recomendamos la imitación á los ayuntamientos constitucionales verdaderamente patriotas, del rasgo de generosidad del de Martorell, que penetrado de las fatigas y heroísmo del ejército de este distrito, y viendo que los valientes del destacamen-

to de Soria que se halla en aquel punto, tenían que satisfacer las hechuras de los capotes que se les distribuían, se ofreció á encargarse de este gasto, y lo ha verificado cubriendo el importe de las de 60 capotes que quedaban para coser; dando con este acto una prueba inequívoca de su aprecio y gratitud á los bravos que no hay peligro ni fatiga que dejen de arrostrar cuando se trata de sostener las libertades de la Patria.

Valencia 12 de Marzo.

Los partes que se han recibido esta tarde dicen; que los facciosos se han dejado ver sobre Algar. Hostilizados continuamente caminan en diferentes, y á veces opuestas direcciones.

A las cuatro de esta tarde ha entrado en esta ciudad una columna de infantería y caballería en número de unos 700 hombres, procedentes de la Provincia de Játiva, y á su frente su digno gefe político el marques del Moral. En Garcagente y Játiva quedan dos columnas de igual fuerza poco mas ó menos, dispuestas á marchar al primer aviso. ¡Cuanto puede la actividad y energía de un gefe político! La Provincia de Játiva era una de las mas tachadas de mal espíritu al tiempo que el marques del Moral tomó posesion del gobierno político, y en la actualidad si alguna llega al grado de buen espíritu de que se siente animada ninguna otra la escede. Caminad en buen hora, patriótas de Játiva, en union de los de Valencia y tropa permanente, caminad al campo del honor, y haced conocer por la esperiencia á los ilusos é infames facciosos, que nada pueden ni nada valen en presencia de los libres. Vencereis: y la patria á vuestro regreso os coronará de laureles.

Ciudad-Real 17 de Marzo.

Por el parte que con fecha 15 dan á S. E. la Diputacion Provincial de esta capital desde la Calzada de Calatrava, los comandantes de la columna móvil D. José María de Teran y D. Luis Piñango, sabemos que entre nueve y diez de la mañana del mismo dia se presentó á estos á los alcaldes de aquella villa, acogiendo-se al indulto, la faccion que mandaba D. Miguel de Céspedes, compuesta de 35 hombres de caballería y siete de á pie, incluso el gefe.

PALMA 31 DE MARZO.

VARIEDADES.

Mirar indiferentes la suerte de esta Isla y los bienes de la Nacion seria una criminalidad imperdonable. Se suscitaron en la Sociedad patriótica algunas proposiciones cuya utilidad visible nos obliga ha escribir algunas reflexiones.

3
La primera dimanó sobre los sembrados del extinguido convento de Sto. Domingo, que se hallan en algunos puntos tan abandonados, y mirados como bienes comunales, de forma que los ganados de todas clases pacen, y asolan una riqueza inmensa. Lo hacemos presente á las Autoridades á fin de que se tomen las medidas mas eficaces, y al paso nos atrevemos á proponer un medio cuya utilidad general es incontrastable. Si el crédito público arrendase la cosecha de este año, que no faltarán muchísimos postores, anticipando la mitad de la suma en dinero contante, por mirarse asegurada la cosecha, se conciliarían muchos bienes, se salía de un apuro grandísimo, é ingresaría en tesorería (en clase urgencia) mas que lo que pudiera producir el derecho de granos extranjeros que causan gravámenes considerables. De no adoptar esta medida premuramente llegará el otoño y los bastísimos recintos de granos y otros frutos que constituyen una parte de la riqueza de la Capital de las Balears desaparecerá sin producir beneficio alguno. Dexámos á las mismas Autoridades la reflexion de estas indicaciones para que juzguen si es ó no conviniente.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Sr. D. Antonio Nadal y Oliver.

La Junta de Beneficencia reclama el Hospital de Sn. Antonio con sus rentas; no se mete si la Prebenda debe ó no espirar con la muerte ó en perjuicio del actual propietario; pero no consentirá que las rentas censos y emolumentos que por derecho natural divino y por ley general de la Nacion pertenecen á los pobres sean usurpados por otro. No se separe V. de esta cuestion y verá la injusticia de la causa que sostiene; pero como en el primer artículo, delante la autoridad competente.—Pedro Seguí.

OTRO.

Sr. Incognito.—Es V. un pobre hombre: y por su pluma se le conoce; pues no puede prescindir de explicarse como filosofo &c. &c. V. nada entiende y defiende, mas su propia comodidad que la justicia. El Papa lo mismo que las Cortes conceden la Prebenda al Sr. Comendador, es decir los derechos y fueros de tal, la señoría, y el uso de la cruz; pero no las cuestuacion, rentas del hospital y demas anexas al establecimiento: creer esto es delirar y ser un ignorante: conque asi Sr Incognito, sea mas moderado en sus escritos, todo sensato decidirá cual es mas comedido D. Antonio Nadal: ó el—Devoto.

OTRO.

Ciudadanos !! Conozcanse, ya sin disfraz los puramente constitucionales, en estrecha union con

recibir ninguno de conducta equívoca, puesto que los males de la antigua Conf. proceden principalmente de haber recibido personas indignas de ella.

Este procedimiento, que los ambiciosos atribuirán á ambición, porque los hombres creen que todos abrigan sus propias pasiones, no tiene otro objeto que el ya espresado de evitar á la patria males y desórdenes, y compromiso á los CC. dignos é ilustrados.

Así pues esta J. G. interina, al comunicaros tal acuerdo, se propone, no el proselitismo, sino solo el abrir los ojos á los incautos, para que meditando las razones que de una y otra parte puedan alegarse, tomen con conocimiento el camino que crean los conduce á sus fines.

Si fuera posible dudar de las justas causas que han motivado esta reorganizacion, bastaria referir la conducta de la llamada A. en el presente mes de Febrero; y si sus pasos últimamente dados no fueran indignos de escribirse por CC., haríamos aqui una reseña, aunque ligera, de ellos; pero todos los sabeis, y el manifiesto que muy en breve os pasará la nueva A. no os dejará cosa que desear. Ahora basta presentaros el catálogo de los que forman una y otra reunion, para que decidais quienes dan mas garantías á los que les ligan. Comparad unos y otros, meditaad sobre sus calidades, y decidid. Considerarlo todo, CC.; y por los manes ilustres de Padilla y Lanuza no causeis nuevos males á la patria y á la libertad, cuya defensa habeis jurado. Madrid 27 de Febrero de 1823. —Presidente interino. —Vice Presidente interino. —Secretario. —Secretario.

La A. de CC. constitucionales á todos los CC. que la han reconocido.

La A. constitucional ha recibido un gran número de comunicaciones de los dignos CC. que se han apresurado en toda la Península á seguir las huellas de los que prefiriendo á consideracion mezquinas la felicidad de la Patria, hicieron á sus mismos contrarios el bien de impedirnos caminar al precipicio, y en todas ellas ve con dolor la mayor ansia por vengar las calumnias con que los que dirigen la reunion llamada A. de CC. EE. intentan denigrar sus intenciones, sus deseos, y su marcha hoy mas que nunca magestuosa.

La A. constitucional seguiria su carrera despreciando calumnias ridiculas y enemigos dignos solo de compasion, sino creyera conveniente dirigirse á sus compañeros, á fin de impedir el que conducidos por un deseo laudable, pero que podria producir grandísimos daños á la causa de

la libertad, enciendan una guerra atroz con los que no hayan querido seguirles en su pronunciamiento.

Cuando los CC. que firmaron el manifiesto se decidieron á arrostrarlo todo antes de consentir que la Conf. sirviese indirectamente á los enemigos de la Patria, previeron que se emplearia contra ellos todas las armas que puede prestar á hombres ambiciosos, burlados en las mas alhagüeñas esperanzas, la esperiencia de calumniar que habian dado por desgracia demasiadas pruebas de poseer en alto grado los que nadie podia dudar que se opondrían mas abiertamente á la reorganizacion de los CC. Varios de los que firmaban habian sido objeto de las mas atroces y ridículas calumnias cuando ejercian los primeros destinos de la Conf.; y si la cualidad de compañeros no les habia librado de los tiros de la maledicencia. ¿cómo podrian esperar no ser objeto de ella cuando habian desvanecido los grandes planes con que secreían eminentes personajes los mismos que les habian atacado?

Por fortuna han sido tan ridículas las calumnias que han forjado y las suposiciones de que están llenas las circulares que han dirigido á las MM., que ellas mismas hacen ver la justicia de una causa á que no se puede atacar con otro género de razones, y ellas solas bastarán para demostrar á todos los CC. EE., cuando la reflexion dé lugar á la primer sorpresa, quienes son los hombres que les dirigen.

Dicen que hemos encendido la division entre los CC.: por desgracia para la Patria no solo hace largo tiempo que estabamos divididos, sino que habia llegado tambien á hacerse imposible la union entre nosotros. No era ya la divergencia de opiniones subalternas ni errores ligeros y capaces de repararse los que separaban los ánimos de los CC.: era la desconfianza que se habian esforzado á inspirar por todos los medios, aun los mas prohibidos, algunos confederados, acerca de los que se hallaban al frente de la Confederacion: era el empeño de llevar adelante la ejecucion de planes aventurados por los medios mas violentos: era la furia con que queria hacerse á la Conf. el escalon para subir á todos los destinos: era, en fin, el que llena esta de hombres que se habian alistado por cálculo en sus banderas, no podian caminar unidos con los que no ansiaban mas que el bien de la Patria. No es culpa de los procuradores que no quisieron seguir siendo instrumentos de miras ambiciosas, el que por medio de anónimos ú otros mas directos se atacasen las reputaciones mejor establecidas, y naciese la desconfianza y la desunion: no es su culpa que se hubiesen admitido en la Conf. mu-

chos hombres indignos de pertenecer á ella: no es su culpa en fin, de que en el órden de la naturaleza no pueda unirse el bien y el mal, y se entrecchoquen mutuamente.

Por otra parte, aun cuando haya habido division entre los CC., esta misma division ha hecho nacer una union utilísima para la Patria: aun no hace un mes que la Conf. llevaba una marcha particularísima en sus trabajos, contraria á los deseos, á las intenciones y á la marcha particularísima en sus trabajos, contraria á los deseos, á las intenciones y á la marcha ya los MM., sino todos los verdaderos liberales creían útil á la libertad. A fuerza de vituperar el sistema de exclusion, nos habiamos llegado á hacer nosotros mismos exclusivos en el modo de sostener la causa de la Patria: y por un fenómeno no muy extraordinario coincidiamos infinitamente mas con los serviles que con los liberales. Esto era lo que habia producido de hecho la division mas espantosa entre nosotros; y los CC. constitucionales reuniéndose otra vez á los defensores de la libertad, de quien nunca debieron separarse, han hecho renacer la verdadera union entre los libres; la union que puede salvar únicamente la Patria, no transigiendo de modo alguno con sus enemigos.

Dicen que nos hemos hecho MM.:... respóndales la promesa que debe hacer todo C. al inscribirse en las banderas constitucionales de Padilla, de no estar en trabajos de otra sociedad secreta mientras permanezca en esta, para que ni MM.: ni Carbon., ni ninguna otra sociedad pueda hacer á los CC. sus instrumentos, como lo han sido últimamente de los Carbon., y como lo son los que actualmente no han reconocido la A. constitucional. Dicen que hemos establecido grados..... que no hemos hecho *federados*..... que nos hemos vendido al poder..... ¡desgraciados! ¿nos consideran que estas ridículas mentiras no pueden tener mas que una voga pasajera, y que en el momento que los hombres honrados á quien ofuscan con tan débiles patrañas nos vean seguir la única marcha que puede hacernos dignos del renombre de hijos de Padilla, conocerán su engaño, y se volverán sus mas mortales enemigos? ¿y no ven tambien que cuando se habla de falta de honrradez, los hombres imparciales, los que no son ni CC., ni MM.: ni Carb. comparan los nombres de unos y otros, recuerdan sus acciones y su conducta, y luego juzgan?

La A. constitucional no se detendrá tampoco á refutar largamente la superchería con que han propalado que eran solo nueve los procuradores que la componian; y que el comendador se habia negado á presentarse en la A.

cuando le invitaron á ello. Acerca de lo primero léanse las firmas de la segunda junta preparatoria, y se verán diez y seis, sin la del de Jaen, que no firmó por estar enfermo y que sigue en esta A. con los nuevos poderes de su M. ¿por qué no publican una lista de los procuradores que hay ahora en su reunion, de los que la componian en principios de Febrero? así verian todos los CC. que apenas han quedado una docena de ellos, y se convencerian de lo que deben fiarse en sus aserciones.

Y ¿por qué no dicen tambie que despues de haber convenido con el comendador esos que se titulan buenos caballeros, el que asistiria á la sesion del 25 de Febrero, se apresuraron á volverse atrás y á enviarle un papel media hora antes de la convenida, advirtiéndole que tenian elegidos nuevos funcionarios, y que no debia asistir á la sesion? ya que por ocultar el terror que les causaba sin duda su presencia faltaron á lo que ellos mismos habian mostrado hipócritamente desear, ¿no les hubiera sido mejor no dar lugar á que se hiciera ver ahora su mala fé y los pocos medios que tienen para dar un barniz de justicia á esa legitimidad porque tanto claman?

Si al ver caminar á la A. en una línea absolutamente opuesta al objeto de los estatutos; si al verla entablar relaciones en palacio; calificar la determinacion de las Cortes para la salida del Rey como inoportuna y tiránica; coincidir con los planes de nuestros mas encarnizados enemigos; hecha en fin defensora acalorada de los hombres mas sospechosos mientras declaraba guerra ó muerte á todos los liberales que no eran CC. ó Carbonarios, vimos peligrar la libertad y creímos que nuestra primera obligacion era sostenerla: no es culpa nuestra que el peligro fuese tan inminente y la audacia de nuestros engañados compañeros tan ejecutiva, que no nos permitiese impedir los males que veíamos iban á dar á nuestros enemigos los medios mas poderosos para vencernos, sin producir un secudimiento; no es culpa nuestra que la urgencia del mal no nos permitiera esperar tranquilamente las instrucciones de todas las MM., principalmente cuando algunas, avisadas de los sucesos habian dado á conocer *energicamente* sus sentimientos: ¿qué patriota, no estando ofuscado por la ambicion ó por el miedo dejaria peligrar tranquilo la libertad por observar unas fórmulas que los CC. constitucionales han sido y son los primeros á respetar cuando no se oponen abiertamente al objeto para que fueron redactadas?

Dicen que estamos fuera de la ley; y que han decretado nuestro estermínio; por desgracia

para ellos, y por fortuna para la patria, jamás jamás verán los españoles reproducirse entre ellos las escenas que han dado á Robespierre tan funesto nombre; y por otra parte es ya demasiado grande el número de los que conocen á esos decretadores de esterminios, para que puedan llevar á ejecución determinaciones tan ridiculas. También querían esterminar á los MM.: ¿pensarían acaso destruir á todos los liberales para gozar exclusivamente de la gloria de defender la libertad? ó ¿se les importaría poco que nuestros enemigos no encuentren obstáculo para el logro de sus planes?

La A. constitucional, lejos de poner fuera de la ley y decretar el esterminio de sus antiguos compañeros, prohíbe espresamente á los dignísimos CC. que han reconocido el que provoque ningún acto de hostilidad con ellos, usando solo de la persuacion y del raciocinio para convencer á los hombres de bien amantes de sus intereses de su patria, únicos que pueden pertenecernos. El tiempo y los acontecimientos harán ver quiénes son los que aman verdaderamente la libertad, y quiénes los que solo quieren confusion y trastorno, y entretanto que la reflexion perfecciona la obra que con tan buen éxito ha principiado el patriotismo, lisonjeémonos de que separándonos de los CC. poco dignos de renombre tan glorioso, hemos paralizado los planes de los enemigos de la patria; hemos lavado el glorioso título de hijos de Padilla de la mancha con que algunos ambiciosos le oscurecían, y hemos reorganizado á la Conf. de un modo que ni volverá á ser instrumento de otras sociedades, ni se oirán en ella jamás los proyectos insensatos que ya sin miramiento alguno proclaman los que dirijen á nuestros engañados compañeros.

AL PÚBLICO.

En la extinguida Contaduría principal de esta Provincia existen los créditos siguientes que llegaren reconocidos de la general del Reyno en el mes de Enero anterior.

CERTIFIC. NÚMEROS. REALES DE VELLON.

I.....	186.	13.378....	18.
I.....	378.	531.....	16.
I.....	2073.	1.337.....	2...
I.....	119.	774.....	33.
I.....	775.	1.062.....	33.
I.....	2219.	5.600.....	
I.....	726.	1.013.....	5...
I.....	276.	265.....	

DUEÑOS.
 El Mariscal de campo D. José de Vargas que presentó D. Antonio Bestard.
 Doña Eleonor Miró Viuda.
 } D. Juan Tomás.
 D. Bernardo Suñer.
 D. Francisco Serrá.
 Guillermo Rigo, Sargento retirado.
 D. Miguel Barceló.

Los sujetos que les pertenezcan estos créditos se presentarán á recogerlos con los recibos originales que les dió la Contaduría. Palma 1º de Abril de 1823. — Lorenzo de Yanguas.

Imprenta de Domingo Garcia.

La voz está dada; y ¡ay de los ambiciosos cuando todos los hombres de bien les conozcan! y ¡ay de aquellos que nunca lleguen á conocerlos!

Dado en el Alc. de la Lib. constitucional á 15 de Marzo de 1823.

PALMA 1º DE ABRIL.

VARIETADES.

Jamás hubieramos podido persuadirnos que cierta clase de hombres á quienes considerabamos atletas de la libertad, pudiesen en algun tiempo presentarse desfachatadamente á combatirla. La poca esperiencia en el corazon humano, no obstante los desengaños que hemos experimentado, no nos dejaba preveher las inconsecuencias de algunos seres que se han degradado y despojado de la dignidad de hombres. Lo confesamos de buena fé: nunca, nunca hubieramos creído que un Romero Alpuente y otros, que por modestia no nombramos, hubiesen degenerado de sus principios. Ya ha regenerado el antiguo y despreciable folleto del Clerigo Hostalaza, y el integro Alpuente ha comenzado de nuevo á constituirse defensor del Altar y del Trono; pero el Altar inquisitorial y el Trono déspota. No se puede sin indignacion leer el conjunto de ideas que abriga su escrito, y convence lo que son los hombres cuando la inconsecuencia y ambicion guia sus acciones: otro escrito tambien tenemos á la vista del mallorquín Roselló que dá una idea de su depravada intencion é inmoral conducta. ¡Ojalá que sus principios no contaminen á los incautos, y que estos egemplares hagan unir todos libres y velar de mancomun con los que intenten sembrar la discordia y maximas subersivas.